



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 067

RADICADO: 007-2022-00008

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho, la cual fue interpuesta por **ANA CRISTINA TORRES SEPÚLVEDA**, en contra del **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta el Municipio de Itagüí, en contra del fallo proferido por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 28 de
enero de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2444b63f7aa103d6f38a2329601f54e53c26c6b88c61b992f64af34c53f1c1**
Documento generado en 27/01/2022 08:12:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>